



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 45-2022-CM-MDSS

San Sebastián, 10 de junio de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 09 de junio de 2022, La Opinión Legal N° 315-2022-GAL-MDSS, Informe N° 079-2022-JCDR-SGSJRC-GAL-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: *“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”*;

Que, el artículo 88 numeral 88.3 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: *“Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”*;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 33-2020-MDSS, de 15 de julio de 2020, se APROBO la suscripción del *“Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Educación y Comunicación Guamán Poma de Ayala y la Municipalidad Distrital de San Sebastián”*;

Que, a través del Informe N° 079-2022-JCDR-SGSJRC-GAL-MDSS, de 23 de mayo de 2022, el Sub Gerente de Servicios Jurídicos y Registro Civil, manifiesta que el *“Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Educación y Comunicación Guamán Poma de Ayala y la Municipalidad Distrital de San Sebastián”*, tiene como fecha de vencimiento el 23 de julio del año en curso, y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula cuarta y quinta, es que solicita realizar la Adenda de ampliación del convenio ya que con este el área de DEMUNA, ha logrado una mejor atención a los usuarios con el fin de cumplir y beneficiar a la población de San Sebastián;

Que, con Opinión Legal N° 315-2022-GAL-MDSS, de 31 de mayo de 2022, la Gerencia de Asuntos Legales, OPINA: En concordancia a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se debe APROBAR la Propuesta de Adenda al *“Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Educación y Comunicación Guamán Poma de Ayala y la Municipalidad Distrital de San Sebastián”*;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 09 de junio de 2022, en el Orden del Día, se sometió a debate la propuesta de Adenda al *“Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Educación y Comunicación Guamán Poma de Ayala y la Municipalidad Distrital de San Sebastián”*, el cual tiene por objeto renovar el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional por el plazo de dos (02) años, el mismo que regirá desde el 24 de julio de

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



2022 hasta el 24 de julio del 2024, el mismo que fue puesto a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad:

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS ASISTENTES**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, **EL CONCEJO MUNICIPAL**.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción de la Adenda al “**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN GUAMÁN POMA DE AYALA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**”, el cual tiene por objeto renovar el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional por el plazo de dos (02) años, el mismo que regirá desde el 24 de julio de 2022 hasta el 24 de julio del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al TITULAR DEL PLIEGO la SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO, al que hace referencia el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



C/c
Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asuntos Legales
OJSI
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loaiza Morano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN
Abg. Isis Quispe Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”